

REGLAMENTO DEL XV TRAVESÍA SANTA FAZ - JORGE CRIVILLÉS

1. INTRODUCCIÓN.

Este reglamento se aplica a la XV Travesía Santa Faz-Jorge Crivillés organizada por la Asociación RC7, en adelante Organización.

Se trata de una prueba solidaria y no competitiva, puntuable para la IV Liga de Travesías Copa Alicante 2025/2026.

Todos los/las participantes con su inscripción aceptan íntegramente el presente reglamento. En caso de duda en su interpretación y en cuestiones no resueltas prevalecerá la decisión de la Organización.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE LA PRUEBA.

La XV Travesía Santa Faz-Jorge Crivillés tendrá lugar el sábado 18 de abril de 2026.

La salida se efectuará desde la Playa del Postiguet de Alicante y la llegada estará en la playa de San Juan, junto al puesto de la Policía Local.

La distancia aproximada a cubrir será de 9.000 metros.

En el caso de condiciones meteorológicas no favorables para el recorrido anterior, el circuito será desde la Playa del Postiguet hasta la Playa de la Albufereta y vuelta, siguiendo el canal de nado. La distancia aproximada de este circuito será de 5.300 metros.

Horarios:

- 8:00 a 8:45 horas. Recepción en la Playa del Postiguet con consigna y control de asistencia.
- 8:45 horas. Instrucciones técnicas de la prueba para los/las participantes a pie de playa.
- 9:00 horas. Inicio de la prueba, que se dará con los participantes dentro del agua.
- 13:00 horas. Finalización de la prueba.

3. PUNTUACIÓN COPA ALICANTE.

Al tratarse de una prueba NO competitiva todas las personas participantes que terminen la prueba obtendrán 10.000 puntos en la Liga de Travesías Copa Alicante.

No puntuará el/la nadador/a que abandone o sea descalificado/a por la Organización.

4. PARTICIPANTES.

El número máximo de participantes será de 300. La organización se reserva el derecho a ampliar, siempre que las condiciones de seguridad y la logística lo permitan, o reducir el número de participantes por circunstancias excepcionales.

No se permite la participación a menores que no hayan cumplido 16 años el día de la prueba.

Todas las personas participantes que el día de la prueba no hayan cumplido 18 años, deberán presentar obligatoriamente una autorización de participación, firmada por padre, madre o tutor/a legal, que se podrá descargar del enlace siguiente y se remitirá a info@rc7alicante.com una vez realizada la inscripción.

[Descargar el formulario para la inscripción de menores](#)

No presentar dicha autorización antes de la prueba impedirá su participación en la misma.

En cualquier caso, la Organización se reserva el derecho de denegar la participación, incluso contando con la autorización paterna/materna o del tutor legal, cuando por razones médicas, técnicas o de seguridad aprecie que el/la participante no reúne las condiciones adecuadas para afrontar la prueba, sin que ello genere derecho a reclamación alguna

5. INSCRIPCIONES.

Solo se podrán realizar a través de la web <http://www.crono4sports.es>

El precio de la inscripción es de 50 €.

No se considerará como participante a aquella persona que no haya finalizado la inscripción correctamente y de manera previa a la prueba o lo haya hecho con información falsa o inexacta.

6. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

6.1-IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE GORROS.

Los/las participantes deberán presentarse en el control situado en la playa del Postiguet a partir de las 08:00 horas.

En este punto se entregarán los dorsales, siendo imprescindible para ello la presentación de DNI/Pasaporte/Permiso de conducir, que coincidirá con el número presentado al realizar la inscripción.

Habrà un servicio de consigna en el que se podrán dejar las pertenencias.

6.2-ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Gorro. Para participar en la prueba será obligatorio llevar en todo momento el gorro que aporta la organización.

La persona participante aportará y llevará durante toda la travesía:

- **Boya** de natación de color bien visible, no inferior a 10L, quedando terminantemente PROHIBIDAS por seguridad las boyas minis.
- **Silbato.**

Reloj y otros dispositivos electrónicos. Por motivos de seguridad queda totalmente PROHIBIDO el uso de cualquier tipo de reloj, así como reproductores de música u otros dispositivos que distraigan o impidan captar las señales de seguridad que se pudieran emitir.

El material de seguridad aportado por los participantes deberá encontrarse en buen estado de uso, siendo responsabilidad de estos su correcto mantenimiento, sin perjuicio de las comprobaciones visuales realizadas por la Organización

La organización verificará su cumplimiento en el momento previo a la salida, quedando inmediatamente eliminados de la travesía aquellos que no lo cumplan.

6.3-USO DEL NEOPRENO.

El traje de neopreno es obligatorio.

Excepcionalmente, será permitida la participación sin neopreno de aquellos/as nadadores/as que hayan remitido la solicitud al correo info@rc7alicante.com y hayan recibido la autorización por este mismo medio.

[Descargar Autorización participación SIN NEOPRENO](#)

La organización verificará en el momento previo a la salida la relación de participantes autorizados a realizar la prueba SIN neopreno, quedando inmediatamente eliminados de la travesía aquellos que no cuenten con dicha autorización.

6.4-SALIDA.

La salida será a partir de las 9:00 horas en la Playa del Postiguet.

Se dará en cuatro tandas, en función de los grupos existentes asignados previamente de acuerdo con su ritmo de nado.

Cada grupo estará acompañado en todo momento por embarcaciones a motor, kayaks, paddle y tablas de salvamento

Un representante de la organización será el responsable de dar la salida con una señal sonora.

Horario de salida 9:00 - 2.5 km/h

9:20 - 3 km/h

9:40 - 3.5 km/h

9:50 - 4 km/h

6.5-DESARROLLO DE LA TRAVESÍA.

Una vez dentro del agua los participantes nadarán en dirección hacia el Cabo de Las Huertas, en un trayecto paralelo a las boyas del canal de nado, hasta llegar al Faro, donde después del giro se dirigirán hacia la llegada.

El trazado de la prueba se podrá alterar ligeramente debido a las condiciones del viento y las corrientes que presente el mar ese día. Las embarcaciones de seguridad se dispondrán de acuerdo con dichas condiciones y servirán de referencia permanente.

Es imprescindible mantenerse en formación dentro de cada grupo, no rebasando la embarcación que va en cabeza, ni salirse de los límites marcados por la línea de kayaks, paddle surf y tablas. No cumplir esta norma **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y EN CONSECUENCIA LA INMEDIATA SALIDA DEL AGUA.**

Por motivos de seguridad la Organización se reserva el derecho a reubicar en el mar a los/las nadadores/as, con la ayuda de las embarcaciones, sin que esto conlleve su descalificación.

El avituallamiento que la Organización dará será **agua y plátanos**, tanto en el km 3 como en el km 6 de la prueba. Se permite que cada participante lleve sus propios geles o barritas.

Queda terminantemente prohibido tirar al mar desperdicios. Se entregarán al personal de las embarcaciones en el momento de los avituallamientos o a su llegada en los contenedores habilitados por la Organización. Su incumplimiento será motivo de descalificación.

Los/las participantes que a las 10:45 horas no hayan llegado al primer avituallamiento, serán remontados con el fin de cumplir con el horario establecido por las autoridades marítimas. Lo mismo sucederá para aquellos que a las 12:00 no hayan llegado al segundo punto de avituallamiento. No obstante, si las condiciones del mar son

consideradas adversas por la organización, no se permitirá que los/las nadadores/as se lancen de nuevo al agua, por motivos de seguridad.

Las decisiones de evacuación o retirada se adoptarán atendiendo a criterios de seguridad, estado físico del participante, condiciones del mar y cumplimiento de los horarios autorizados por la autoridad marítima, siendo dichas decisiones inapelables durante el desarrollo de la prueba.

En el caso de que algún/a nadador/a se fatigue, maree, o tenga cualquier incidencia o indisposición, se quedará quieto y llamará con su silbato, haciendo señales constantes a la embarcación más próxima para que lo recojan. En ese momento se le dará por finalizada la travesía y se quedará en la embarcación hasta que finalice la misma, salvo emergencia, en cuyo caso se le evacuará a tierra a través del Club Náutico Alicante Costa Blanca. Una vez en la embarcación, el/la nadador/a deberá cumplir las pautas de comportamiento que el/la patrón/a de la misma indique.

No se permite la salida a tierra en ningún punto del recorrido si no se ha autorizado por la Organización. Además, dicha salida se realizará a través del dispositivo de seguridad existente.

Todo aquel participante que se encuentre en el agua a las 13:00 horas será obligatoriamente evacuado al punto de llegada de la prueba con el fin de dar cumplimiento con las autorizaciones otorgadas por las autoridades marítimas.

En caso de que rehúsen a ser recogidos, se considerarán descalificados y se avisará a la autoridad presente en la prueba. La Organización no se hace responsable de las consecuencias que pudieran sufrir dichas personas y se reserva el derecho a ejercer contra ellas aquellas acciones que considere oportunas, por el hecho de perturbar el normal desarrollo de la prueba.

6.6-LLEGADA.

La prueba finaliza con la llegada a la Playa de San Juan, junto al puesto de la Policía Local.

6.7-EMBARCACIONES.

No está permitido que discurra por el circuito oficial ningún tipo de embarcación, salvo las expresamente autorizadas por la Organización.

7. AVITUALLAMIENTO.

Habrà avituallamiento sólido y líquido en la meta situada en la Playa de San Juan.

8. CONSIGNA.

Se dispondrá de una zona de consigna en la Playa del Postiguet para que los participantes puedan dejar sus pertenencias y otra en la Playa de San Juan para recogerlas.

Se recuerda a los participantes no dejar objetos de valor o dinero en la consigna ya que la Organización no se hará responsable por la pérdida o deterioro de los mismos.

9. CAMBIOS, MODIFICACIONES Y/O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La Organización podrá suspender, modificar o neutralizar la prueba en cualquier momento, incluso una vez iniciada, cuando concurren circunstancias que puedan comprometer la seguridad de los participantes, del personal de apoyo o del dispositivo de seguridad, o por indicación de las autoridades competentes.

En estos supuestos, la decisión se adoptará atendiendo exclusivamente a criterios de seguridad, sin que ello genere derecho a reembolso de la inscripción ni a indemnización alguna, al tratarse de una causa de fuerza mayor o riesgo sobrevenido inherente a la actividad.

La no devolución de la inscripción responde a la naturaleza del evento y a los gastos organizativos asumidos con anterioridad, conocidos y aceptados por el participante.

Las decisiones adoptadas por la Organización en coordinación con las autoridades marítimas y de seguridad serán de obligado cumplimiento para todos los participantes.

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada y/o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de esta o modificar el recorrido, por causas justificadas.

Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Si la prueba se suspende por causa de fuerza mayor, no sería reembolsado el coste de inscripción ni gastos derivados de la participación.

La Organización podrá impedir la salida o retirar de la prueba a cualquier participante cuando, a su juicio o al del personal sanitario o de seguridad, existan indicios de riesgo para su integridad física o la del resto de participantes, sin que dicha decisión tenga la consideración de descalificación ni genere derecho a reclamación.

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LA PRUEBA.

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta de la Organización que designará un/a juez/a de la prueba.

11. RECOGIDA DE RESIDUOS.

La Organización está comprometida con la máxima reducción posible. Para aquellos que se generen se dispondrá de contenedores para la recogida selectiva de residuos.

12. DESCALIFICACIONES.

IMPORTANTE: Tanto en el arco de salida como en el de llegada habrá personal de la Organización para verificar que los nadadores cumplen la normativa, siendo descalificados aquellos que no lo hagan y recordando que hasta la finalización la travesía tanto el gorro como la boya, mínimo 10 L, y el silbato, deberán acompañar al participante.

Será motivo de descalificación:

- El uso de cualquier tipo de RELOJ.
- Nadar sin la correspondiente boya de seguridad y el silbato durante toda la prueba.
- No llevar puesto y visible el gorro de la prueba y durante todo el desarrollo de esta. En caso de rotura o pérdida del mismo, la Organización se reserva la potestad de descalificar al/la nadador/a
- Boya inferior a 10 L.
- En caso de perder la boya durante la prueba, la Organización se reserva el derecho a descalificar al/la nadador/a.
- La utilización de dispositivos de audio acuático.
- No respetar el ritmo del grupo de nado.
- No cumplir las indicaciones/exigencias de la Organización.
- Alterar los datos facilitados a la organización, con respecto a los que figuren en su DNI o documento oficial de identificación.
- No facilitar a la organización la documentación que se requiera necesaria
- Iniciar la salida antes de la señal del/de la juez/a de salida.
- Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, etc.).
- Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del "fair play".

- Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
- Uso indebido del silbato de emergencia fuera de los casos de urgencia.
- No respetar las indicaciones sobre la correcta eliminación de residuos.
- Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la Organización, sea motivo de descalificación.

13. RECLAMACIONES.

Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito a la organización a través de un correo electrónico a la dirección info@rc7alicante.com

14. SEGURO.

Las personas participantes en la Travesía Santa Faz-Jorge Crivillés estarán cubiertas por un seguro de accidentes contratado con la compañía MAPFRE, cuyas condiciones se pueden consultar en los siguientes enlaces:

[Descargar Poliza de seguro](#)

[Decargar Seguro de Accidentes Personales](#)

Asimismo, la Organización dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los posibles daños a terceros derivados de la organización y desarrollo de la prueba, de acuerdo con la normativa vigente.

El seguro de accidentes personales y el seguro de responsabilidad civil están sujetos a las condiciones, límites, exclusiones y franquicias establecidas en las correspondientes pólizas, que podrán ser consultadas por los participantes

15. USO DE DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y DERECHOS DE IMAGEN.

Aviso de Protección de Datos Personales y Toma de Fotografías y Videos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección

de Datos - RGPD), le informamos que los datos personales proporcionados por los participantes en la travesía serán tratados de acuerdo con las siguientes condiciones:

Responsable del Tratamiento: Asociación RC7 Dirección: Arquitecto Jover 6 puerta DR 03016 Alicante Correo electrónico: info@rc7alicante.com.

Finalidad del Tratamiento: Los datos personales serán utilizados exclusivamente para la gestión y organización de la travesía, incluyendo la inscripción de los participantes, la comunicación de información relevante sobre el evento y la entrega de premios. Además, durante la prueba deportiva se tomarán fotografías y videos de los participantes con las siguientes finalidades: promoción y difusión del evento en medios de comunicación, redes sociales, página web de la organización y materiales promocionales.

Legitimación: El tratamiento de los datos personales y las imágenes/videos se basa en el consentimiento explícito de los participantes, otorgado mediante la inscripción en el evento.

Destinatarios: Los datos personales y las imágenes/videos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los Interesados: Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, pueden dirigirse al responsable del tratamiento a través de los datos de contacto proporcionados.

Plazo de Conservación: Los datos personales y las imágenes/videos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de Seguridad: Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y las imágenes/videos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Consentimiento: Mediante la inscripción en la travesía, los participantes consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales y la toma y uso de fotografías y videos conforme a lo descrito en este aviso.

16. CARÁCTER SOLIDARIO.

La Travesía de Santa Faz-Jorge Crivillés es una prueba deportiva no competitiva y solidaria, organizada con criterios de sostenibilidad. Por ello, en todo momento debe

hacerse patente el compañerismo, en particular en los momentos de dificultad del compañero o la compañera de brazadas, en los que se deberá prestar la atención y el auxilio pertinente hasta que se aproxime una embarcación de rescate.

El remanente obtenido, una vez sufragada la totalidad de los gastos de la prueba, se donará a AEAL, Reacción Solidaria y Cruz Roja.

Aunque la prueba no tiene carácter competitivo, se trata de una actividad deportiva de resistencia que requiere experiencia previa en travesías en aguas abiertas, siendo responsabilidad del participante valorar su capacidad para completarla con seguridad.

17. PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, manifiestan expresamente conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En concreto, con su inscripción, los nadadores suscriben la siguiente declaración:

“Declaro conocer la naturaleza y exigencia de la travesía en aguas abiertas, así como los riesgos inherentes a la práctica de la natación en mar abierto, incluyendo, entre otros, las condiciones meteorológicas, corrientes, oleaje, temperatura del agua, fatiga extrema o posibles incidencias físicas.

Que participo en un estado de salud física y psíquica adecuado a una prueba de estas características, en particular declaro expresamente no padecer enfermedad, patología o condición médica que desaconseje la práctica de la natación en aguas abiertas de larga distancia, comprometiéndome a no participar en caso de duda sobre mi estado de salud y asumiendo bajo mi exclusiva responsabilidad la participación en la misma.

Me comprometo a seguir en todo momento las instrucciones del personal de la Organización y del dispositivo de seguridad, colaborando activamente en la prevención de situaciones de riesgo.

Que durante el desarrollo de la prueba mantendré un comportamiento adecuado, evitando en todo momento poner en peligro mi salud y la de terceras personas y contribuyendo con la Organización al correcto desarrollo de la travesía.

Teniendo en cuenta lo anterior, manifiesto expresamente que ni la Organización, patrocinadores, colaboradores, voluntarios y/u otras instituciones participantes, no serán responsables de los accidentes, daños o lesiones que puedan derivarse de los riesgos propios e inevitables de la práctica deportiva en aguas abiertas, tanto antes como durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de dichas entidades.

Autorizo además a que la Organización haga uso de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto

Finalmente, manifiesto que los datos facilitados para la inscripción son veraces, asumiendo la responsabilidad derivada de su falsedad u omisión”.

La exoneración de responsabilidad no alcanza en ningún caso a los supuestos de dolo o negligencia grave por parte de la Organización, de conformidad con la legislación vigente.

La Organización se reservará el derecho de modificar, suprimir, añadir cualquier punto del Reglamento, siendo obligación del nadador/a estar al corriente de dichas modificaciones.

El presente reglamento se rige por la legislación española y se encuentra disponible para su consulta previa a la inscripción, aceptándose expresamente por el participante en el momento de formalizarla.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del mismo, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Alicante, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.

La Organización.